

RESOLUCIÓN Nº **0635**
Neuquén, 28 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 4424- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**ILUMINACIÓN CICLOVÍA 12 DE SEPTIEMBRE TRAMO FAMATINA - LAINEZ**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 (\$ 10.414.922,93)** y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240)** días corridos;

Que la presente obra consiste en la mejora del espacio contemplando la provisión, colocación y puesta en funcionamiento del sistema de alumbrado de la ciclovia. Para el proyecto de alumbrado se ha diseñado el tendido de 10 circuitos eléctricos, los conductores se colocaran directamente enterrados;

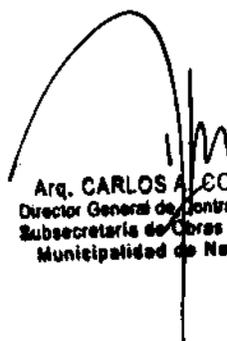
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº292/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.6.1.-6.13.913;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase Nº 116/18, informa que la obra se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras Públicas del presente ejercicio 2018 y que la misma sera financiada por **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 127 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 127, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "ILUMINACIÓN CICLOVÍA 12 DE SEPTIEMBRE TRAMO FAMATINA - LAINEZ", con un Presupuesto Oficial de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 (\$ 10.414.922,93) y un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 11/2018, para contratar la ejecución de la obra "ILUMINACIÓN CICLOVÍA 12 DE SEPTIEMBRE TRAMO FAMATINA - LAINEZ".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2204
Fecha 12 / 10 / 2018